

PASAPORTES

Importante:

La Embajada del Líbano desea informar a los ciudadanos libaneses residentes en Chile que a partir de 1 de junio de 2011, en atención a la petición de la Organización Internacional de Aviación Civil y luego que las autoridades libanesas fueran informadas que más de treinta países se encuentran renuentes a otorgar visas o renovar permisos de estadías para los poseedores de pasaportes color rojo borgoña, esta Misión diplomática hace un llamado a todos los libaneses a iniciar los trámites para obtener nuevos pasaportes (biométricos de color azul), presentando una solicitud ante nuestra sección consular, otorgados exclusivamente en El Líbano por la Dirección de Seguridad General.

Asimismo, se recomienda a aquellos libaneses que viajan al Líbano aprovechar la oportunidad para efectuar dicha gestión directamente en Beirut con el objeto de evitar tardanzas innecesarias.

Requisitos para obtener nuevo pasaporte libanés (nuevo formato):

1. El interesado debe presentarse personalmente y proceder a lo siguiente:
 - a) llenar un formulario de solicitud de pasaporte;
 - b) Poner en dicho formulario su huella dactilar;
 - c) Firmar el formulario señalado.
2. Adjuntar una fotocopia del pasaporte a remplazar (es decir el antiguo pasaporte);
3. Adjuntar fotocopia de la Cédula de Identidad Libanesa o bien del Certificado de Extracto Civil Individual cuya emisión no exceda los cinco años de la fecha de la presentación de la solicitud;
4. Adjuntar dos fotografías recientes y nítidas, tamaño 4.3 x 3.5 cm., con fondo blanco. A continuación se listan las características para la fotografía de pasaporte:
 - a.- La fotografía debe ser nueva en colores (que no sea copia de alguna otra). El fondo debe ser blanco, plano, y no debe haber sido tomada en un plazo anterior a 6 meses, a menos que se haya producido un cambio notorio en el rostro. El tamaño debe ser de 3,5 x 4,3 cm. La proporción del rostro debe estar entre un rango del 70% al 80% del tamaño total de la fotografía.
 - b.- La cara debe aparecer completa, desde el comienzo del cabello hasta el mentón, debe estar centrada en la fotografía y debe formar un ángulo recto con los hombros.
 - c.- Los ojos deben estar abiertos, sin lentes de contacto de colores, y no deben estar cubiertos por el cabello. Los ojos no deben reflejar brillos ni mostrar reflejos de luz o reflejos rojos.
 - d.- La expresión del rostro debe ser natural y clara, sin sombras ni en la cara ni en el fondo de la fotografía.
 - e.- La fotografía no debe tener brillo y debe ser sacada en alta resolución (High Resolution), con claridad y sin píxeles ni puntos distinguibles (without discernible pixels or dot patterns).
 - f.- En el caso de utilizar lentes ópticos, debe asegurarse de que no oculten los ojos, que el lente no refleje la luz y que el marco no sea grande, para que no oculte ninguna parte del rostro.
 - g.- No se aceptará el uso de ningún tipo de sombrero o velo, a excepción de:
 - Mujeres musulmanas cubiertas con su velo, siempre y cuando muestren claramente sus rasgos faciales.
 - Clérigos varones que usen sombrero, a condición de que una autoridad

religiosa o pertinente confirme su pertenencia al clero.

h.- Las fotografías de los niños que aparecen como acompañantes en el pasaporte, además de todo lo anterior, deben tener una fotografía personal, sin compañía de personas ni de objetos, y deben aparecer con expresión tranquila y la boca cerrada.

5. Impuesto a pagar : (US\$40 por 1 año)
(US\$200 por 5 años)

Requisitos para renovar pasaportes:

Se ruega tener presente que solo se puede renovar, por única vez, el pasaporte libanés que obedece al nuevo formato (color azul). Si el pasaporte señalado ya ha sido renovado este debe ser remplazado por uno nuevo cuyos requisitos ya fueron detallados anteriormente.

Reemplazo de un pasaporte extraviado:

1. El extravío de un pasaporte libanés debe ser notificado de manera inmediata a la policía local, la que emitirá una constancia de este hecho.

2. **NUEVO (15 de Octubre, 2013)**

A contar del 14 de Octubre de 2013, los ciudadanos libaneses están exentos de la obligación de publicar un anuncio de la pérdida del pasaporte en un periódico local por tres días consecutivos.

Por lo tanto, sólo deberán presentar la constancia de la policía.

3. La Embajada solo emitirá un nuevo pasaporte libanés en reemplazo del antiguo luego de la aprobación de la Dirección General de la Seguridad Pública.

4. Se aplica el mismo procedimiento seguido para renovar pasaportes.

Agregar a menores al pasaporte:

De acuerdo a los nuevos reglamentos internacionales, la embajada no está autorizada para agregar los nombres de los hijos menores a los pasaportes de sus padres. Es preciso solicitar un nuevo pasaporte para cada uno de ellos, lo que requiere una previa aprobación de las autoridades libanesas.

Documento de Viaje para Palestinos:

1. Colocar, ante el funcionario consular, la huella digital del dedo pulgar derecho en la tarjeta de Identificación para palestinos.

En caso que el interesado resida fuera de Santiago, este deberá colocar su huella digital en la tarjeta de identificación ya señalada ante Notario Público de la ciudad de su domicilio.

A su vez, el notario deberá emitir una declaración, por separado, que certifique aquello.

El correo deberá ser cancelado por el propio interesado (ida y vuelta).

2. Llenar un formulario de solicitud de Documento de Viaje para Palestinos y presentar la siguiente documentación:

- a) Cédula de Identidad color azul.
- b) Tarjeta de refugiado UNRWA.
- c) Documento de viaje original
- d) 4 fotografías tamaño pasaporte
- e) El Valor es:

US\$ 40.00.- por un año

US\$ 120.00.- por tres años

US\$ 200.00.- por cinco años

* * *